

Local ubicada en: García Cabrelles, 13

Arrendatario: Fatima Zouhra Ahmen Mohamed Amar.

Propietario: Farid Mohamed Mimun.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo. José Luís Matías Estévez.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**2726.-** El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-19.3 BIS "SAN LORENZO OESTE".- La Excm. Asamblea conoció en este punto y sometió a debate y aprobación, la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen que la Comisión Permanente de Fomento adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre pasado, que era del tenor siguiente:

PRIMERO.-La aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E. 19.3 bis" San Lorenzo Oeste" del Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70.2 de la LBRL, así como las Ordenanzas Particulares de Edificación del presente Plan Especial.

### ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN

#### CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO SEGÚN PLAN ESPECIAL

USO	SUPERFICIE	EDIFICABILID.	M2 EDIFIC.	COEF.POND	APROVECHAMIENTO
Equipamiento Primario Institucional	300 m2	3,00 m2/m2	900 m2	0	0
Equipamiento Primario	2.409,8 m2	3,00 m2/m2	7.229,4 m2	0	0
Equipamiento Primario	816 m2	1,00 m2/m2	816 m2	0	0
Espacios Libres	25.000 m2	-	-	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>28.525,8 m2</b>	<b>-</b>	<b>8.945,40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La dotación de aparcamiento para las parcelas será, en función de los usos asignados en este Plan Especial, los que establece la normativa del Plan General (N.287) y la ordenanzas municipales aprobadas sobre la materia.

ASIGNACIÓN DE USOS.- Derivados de las condiciones justificativas del apartado anterior, los usos contemplados en el Plan Especial para la Unidad de Ejecución son los siguientes:

Usos Característicos: Equipamiento Primario Institucional.